GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

G.R.I.
REG. N° 7485142
EXP. N° 5076106

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N°026 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 25 ENE. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 007-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 04 de enero del 2024; Carta N° 003-2023-WRCP de fecha 22 de diciembre del 2023; Informe Técnico N° 003-2023-WRCP de fecha 22 de diciembre del 2023; Carta N° 3123-2023-GRJ/GRI/SGE de fecha 21 de diciembre del 2023; Oficio N° 1101-2023-A/MPJ del 21 de diciembre del 2023; Convenio N° 0168-2023-GRJ/GR del 25 de noviembre del 2023; y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por funciona formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Convenio N° 0168-2023-GRJ/GGR del 25 de noviembre del 2022, se suscribió el Convenio de cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Provincial de Jauja para la Evaluación del Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto de Inversión Denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO EL PROVENIR DE CENTRO POBLADO JAUJA" con CUI: 2610518.

Mediante Oficio N° 1101-2023-A/MPJ del 21 de diciembre del 2023, el Lic. Ángel Moisés Huamán Mucha Alcalde de la Municipalidad Provincial de Jauja, remite el Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO DEL PORVENIR DE CENTRO POBLADO DE JAUJA DISTRITO DE JAUJA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2610518. para su evaluación y Aprobación.

Que, mediante CARTA Nº 3123-2023–GRJ/GRI/SGE, de fecha 21 de diciembre del 2023, el Sub Gerente de Estudios Ing. Frank Gonzales Quispe, remite el Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO DEL PORVENIR DE CENTRO POBLADO DE JAUJA DISTRITO DE JAUJA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CODIGO SNIP N° 2610518, CUI N° 2610518, al Ing. Wilfredo Rubén Calderón Pive, para su evaluación.

Que, mediante CARTA Nº 003-2023-WRCP de fecha 22 de diciembre del 2023, el Ing. Civil Wilfredo Rubén Calderón Pive en calidad de evaluador, remite INFORME TECNICO Nº 003-WRCP, con el que emite opinión técnica favorable del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO DEL PORVENIR DE CENTRO POBLADO DE JAUJA DISTRITO DE JAUJA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2610518;

Que, mediante Informe Técnico N° 007-2024-GRJ/GRI/SGE, del 04 de enero del 2023, el Ing. Frank Gonzales Quispe en calidad de Sub Gerente de Estudios, otorga OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD PARA LA APROBACIÓN del del expediente técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO DEL PORVENIR DE CENTRO POBLADO DE JAUJA DISTRITO DE JAUJA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2610518, señalando lo siguiente:

"(...)

4.3.- PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO:

El Expediente Técnico fue elaborado en base a la la directiva Nº004-2013-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", la cual comprende los siguientes componentes:

Tabla 1. Resumen del Presupuesto.

COMPONENTE	EXPEDIENTE TÉCNICO DICIEMBRE 2023
COSTO DIRECTO	**S/ 4,779,854.88**
GASTOS GENERALES	S/ 358,489.12
PRESUPUESTO DE OBRA	**S/ 5,138,344.00**
SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 184,980.38
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 39,000.00
LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA	S/ 47,750.00
PRESUPUESTO TOTAL	**S/ 5,410,074.38**
CONTROL CONCURRENTE	S/ 108,201.49
COSTO FINAL DE INVERSION	**S/ 5,518,275.87**

4.4.- DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

El presente informe es sobre la revisión del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO DEL PORVENIR DE CENTRO POBLADO DE JAUJA DISTRITO DE JAUJA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2610518, cuente con los componentes mínimos que debe tener según la directiva N° 004-2013, se verifica que cumple:

Tabla 2. Contenido del Expediente Técnico.

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTA
1.00	**ÍNDICE NUMERADO**	SI PRESENTA
2.00	**RESUMEN EJECUTIVO**	SI PRESENTA
3.00	**MEMORIA DESCRIPTIVA**	SI PRESENTA
4.00	**ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERIA**	SI PRESENTA
4.01	Estudios Topográficos	SI PRESENTA
4.02	Estudio de Mecánica de Suelos	SI PRESENTA
4.03	Estudio de Impacto Ambiental	SI PRESENTA
4.04	Estudio Hidrológico	SI PRESENTA
4.05	Estudio de Trafico	SI PRESENTA
4.06	Plan de Seguridad y Salud en Obra	SI PRESENTA
4.07	Informe de Riesgo	SI PRESENTA
5.00	**DISEÑO**	SI PRESENTA
5.01	Diseño de Pavimento	SI PRESENTA
5.02	Memoria de cálculo de los componentes Estructurales	SI PRESENTA
5.03	Memoria de Cálculo del Sistema de Evaluación Pluvial	SI PRESENTA
6.00	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	SI PRESENTA
7.00	**METRADOS**	SI PRESENTA
8.00	**PRESUPUESTO DE OBRA**	SI PRESENTA
9.00	**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	SI PRESENTA
10.00	**RELACIÓN Y COTIZACIÓN DE INSUMOS**	SI PRESENTA
11.00	**FORMULA POLINÓMICA**	SI PRESENTA
12.00	**CRONOGRAMAS**	SI PRESENTA
12.01	Cronograma De Ejecución De Obra	SI PRESENTA
12.02	Calendario De Adquisición de Materiales	SI PRESENTA
12.03	Calendario de Avance de Obra Valorizado	SI PRESENTA
13.00	**PLANOS**	SI PRESENTA
14.00	**PANEL FOTOGRAFICO**	SI PRESENTA
15.00	**ANEXOS**	SI PRESENTA

Fuente: *Expediente técnico CUI N° 2610518.*

5. Modalidad de ejecución

La ejecución del proyecto será por Administración directa.

6. Tiempo de ejecución

El plazo de ejecución será de 180 días calendario.

7. Conclusiones

- *El expediente técnico; "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO DEL PORVENIR DE CENTRO POBLADO DE JAUJA DISTRITO DE JAUJA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2610518, cuenta con un presupuesto que asciende a la suma S/. 5,518,275.87 (Cinco millones Quinientos Dieciocho mil Doscientos Setenta y Cinco con 87/100 Soles) actualizado al mes de diciembre, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, la modalidad de ejecución será por Administración Directa, por lo que se otorga opinión técnica favorable y conformidad al expediente.*
- *Este despacho otorga la Opinión técnica Favorable y Conformidad, al expediente técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL*

BARRIO DEL PORVENIR DE CENTRO POBLADO DE JAUJA DISTRITO DE JAUJA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2610518.

- *Se solicita la aprobación del expediente técnico, "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO DEL PORVENIR DE CENTRO POBLADO DE JAUJA DISTRITO DE JAUJA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2610518, MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO.*

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se realizó la Evaluación de del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO DEL PORVENIR DE CENTRO POBLADO DE JAUJA DISTRITO DE JAUJA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2610518.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR, el Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO DEL PORVENIR DE CENTRO POBLADO DE JAUJA DISTRITO DE JAUJA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CODIGO con CUI N° 2610518, con un plazo de ejecución de 180 días calendario, por la modalidad de ejecución de Administración Directa y un presupuesto vigente al mes de diciembre del 2023, conforme lo siguiente:

COSTO DIRECTO	**S/ 4,779,854.88**
GASTOS GENERALES	S/ 358,489.12
PRESUPUESTO DE OBRA	**S/ 5,138,344.00**
SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 184,980.38
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 39,000.00
LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA	S/ 47,750.00
PRESUPUESTO TOTAL	**S/ 5,410,074.38**
CONTROL CONCURRENTE	S/ 108,201.49
COSTO FINAL DE INVERSION	**S/ 5,518,275.87**

SON: (CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 87/100 SOLES)

ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que la aprobación del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO DEL PORVENIR DE CENTRO POBLADO DE JAUJA DISTRITO DE JAUJA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE

JUNIN", CODIGO con CUI N° 2610518, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración y/o evaluación del Expediente Técnico del expediente, la responsabilidad recae en el Proyectista: Ing. Wilson Brayan Alexander Araucano Fajardo con CIP: 144205; Evaluador: Ing. Calderón Pive Wilfredo Rubén con registro CIP N° 322277 y la Sub Gerencia de Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra.

ARTICULO 4º: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 25 ENE 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL